



**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
EKOLOGIA TRANSTSIZIORAKO MINISTERIOA**

Servicio Provincial de Costas de Gipuzkoa
Gipuzkoako Itxasertz Zerbitzu Probintziala

C/ Pio XII, 6, 3ª planta
20071 Donostia-San Sebastián
Fax 943-393137
Teléfono 943 - 595200

S/REF/ Z.ERREF:

N/REF / G.ERREF: **DES01/99/20/0057 – DES04/01**

FECHA / DATA: 10.12.2019

ASUNTO / GAIA: **Acuerdo de Incoación**

ACUERDO DE INCOACIÓN

Con fecha 17 de octubre de 2018 la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar autorizó a este Servicio Provincial de Costas en Gipuzkoa la incoación del expediente de rectificación del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre, aprobado por Orden Ministerial de 01 de diciembre de 2000 (DL-43 Gipuzkoa), del tramo de costa de unos doscientos cuarenta y ocho (248) metros, situado en los términos municipales de Aia y Orio (Gipuzkoa), comprendidos entre los vértices M-419 y M-427.

Practicadas las actuaciones previas necesarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.1 c) del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.

Este Servicio Provincial de Costas de Gipuzkoa, ACUERDA:

Incoar expediente de rectificación del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre, aprobado por O. M. de 01 de diciembre de 2000, del tramo de costa de unos doscientos cuarenta y ocho (248) metros, situado en los términos municipales de Aia y Orio (Gipuzkoa), comprendidos entre los vértices M-419 y M-427.

Donostia-San Sebastián, 10 de diciembre de 2019

EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL

José Luis Tejerina Hernando

